

Expediente: 4355/23

Carátula: CORVALAN SILVANA GRACIELA C/ NUÑEZ CAROLINA CECILIA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - NUÑEZ, CAROLINA CECILIA-DEMANDADO/A

20285595992 - NUÑEZ, GUILLERMO MATIAS-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20285595992 - NUÑEZ, MARIA LUCIANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20285595992 - NUÑEZ, ANA VIRIGINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648409 - DEF. DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y CAP RESTRING. 4 NOMINAC., -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - ROBLEDO, ANGELICA LUCIA-DEMANDADO/A

20242005717 - ORBIS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20267825387 - CORVALAN, SILVANA GRACIELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4355/23



H102336353814

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: CORVALAN SILVANA GRACIELA c/ NUÑEZ CAROLINA CECILIA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4355/23.

Presentación proveída: OTROS - POR: CIFRE, PABLO HERNAN - 17/08/2026 20:36 .

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. De conformidad con el art. 770 CPCyCT, téngase a la parte actora por contestados en tiempo y forma los agravios expuestos por los demandados.
2. Elévese este expediente a la Excma. Cámara del Fuero, Sala que por turno corresponda (art. 46 Ley 6.238). Sirva la presente como atenta nota de remisión. 4355/23 ANMF

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.